



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 18 de octubre de 2019, al punto 21 del orden del día, aprobó la propuesta que se transcribe a continuación:

“PUNTO N.º 21- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO, RELATIVA A LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE VOCALES Y SUPLENTE DE LOS DIFERENTES CONSEJOS SECTORIALES 2019-2023. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La Participación Ciudadana es el proceso a través del cual se construye la democracia activa y se fortalece el sentido de vinculación y pertenencia social. En el ámbito local, la participación ciudadana se concreta en el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones a nivel local y de implicación en el desarrollo de la vida comunitaria.

Este sistema de participación pretende extenderse a todos los aspectos de la gestión pública local, en el objetivo último y común de la mejora de la calidad democrática de los asuntos municipales, mejora de la calidad de vida de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de Alhaurín de la Torre, así como la defensa de la convivencia, tolerancia, el diálogo y la multiculturalidad a través de la participación efectiva de la ciudadanía.

Ante la necesidad de articular estas ideas, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2016, al punto segundo del orden del día, aprueba definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Este Reglamento es modificado puntualmente en sus artículos 22,1a) y 23.1b) en el punto quinto del orden del día, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Para la participación de los vecinos/as y de los miembros del tejido asociativo, que tienen una gran representatividad en la sociedad de Alhaurín de la Torre, se definen en el mencionado Reglamento los Consejos Sectoriales, que tal y como se detalla en el art. 26.1 son un órgano complementario del Ayuntamiento, de carácter consultivo y no vinculante, cuya finalidad es la de promover y canalizar la participación ciudadana en los diferentes sectores de la vida local en los que el consistorio tiene competencias, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de la ciudadanía en los asuntos públicos del Municipio.

Debido a la diversidad de entidades asociativas se crean los siguientes Consejos Sectoriales, como se detalla en el art 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, consiguiendo así poder trabajar de forma más específica y concretar las propuestas y acciones relacionadas con cada sector:

- Consejo Local de Participación
- Consejo Sectorial Educativo, Social y de Igualdad.
- Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental.
- Consejo Sectorial Cultural, Turístico y Empresarial.
- Consejo Vecinal.



CVE: 07E3000B6F1D00S3I3U7Y0R9V5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGEN-00039 Fecha: 15/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2019 21:17:17	



CVE: 07E3000B721100Q2D8H9U9K2V6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190750097 Fecha: 22/10/2019 Hora: 13:30
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2019 13:30:44 <small>FUJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Prevía a la participación en los Consejos Sectoriales es obligatorio que la Entidad Asociativa se encuentre inscrita en el registro Municipal de Entidades Asociativas, cumpliendo los requisitos determinados en el art 22 y 23 del Reglamento.

En la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 12 de mayo de 2017, al punto 28 del orden del día, se aprueba la propuesta de apertura de convocatoria para que los miembros de las Juntas directivas se presente como candidatos a vocal y suplente a los Consejos Sectoriales que les corresponden hasta el 29 de mayo de 2017. Se fijó el día de votación, para el caso que especifica el art 33.1 .b y el art 33.3.b, de ser necesario, el jueves 1 de Junio de 2017 de las 18:00h a 20:00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sito en Plaza de la Juventud s/nº. Alhaurín de la Torre (Málaga).

Se aprueba la designación de los miembros de cada uno de los Consejos Sectoriales por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017, al punto nº 9, tal y como se establece en el art 33.5 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Tanto las sesiones ordinarias y extraordinarias de cada unos de los Consejos anteriormente descritos, se han convocado y celebrado siguiendo lo indicado en los artículos 33.6 y 34 del Reglamento, incluyendo la del cierre de cada uno de ellos.

Con el objeto del proceso electoral llevado a cabo el pasado 26 de mayo de 2019 se constituye la nueva corporación y tal y como indica el art 33.1 a) del mencionado Reglamento, se procede a Constituir de nuevo los Consejos Sectoriales.

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, conforme al Decreto de Alcaldía N.º 3474 de 17 de Junio de 2019, del la adopción de los siguientes





ACUERDOS:

PRIMERO.- Abrir la convocatoria para que los miembros de la Junta Directiva de las entidades asociativas presenten a un vocal y a un sustituto, como integrantes de los correspondientes Consejos Sectoriales, por registro telemático, tal y como se detalla en el artículo 33.1 b) del Reglamento, debido al inicio del mandato corporativo, el plazo de vigencia estará abierto hasta el **lunes 28 de octubre** del presente año, inclusive.

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria en el tablón de edictos, tablón telemático de la corporación municipal y en cualquier otro medio para su difusión correspondiente (web municipal), a los efectos que correspondan en consonancia con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

TERCERO.- Realizar las votaciones de los candidatos, en en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el **miércoles 30 de octubre de 2019** de las **17:00h a 19:00h**, situado en Plaza de la Juventud s/n, 29130 Alhaurín de la Torre, Málaga, en el caso que se presenten mas de tres candidaturas a vocales para los Consejos Sectoriales, o más de un candidato para cada una de las seis zonas en las que se divide el termino municipal. La forma de votar corresponderá a un voto por asociación. En caso de empate se resolverá por sorteo y levantándose acta por la/el Secretario/a del Ayuntamiento o persona en la que delegue, siguiendo lo indicado en el art 33.1b) y el art 33.3 del mencionado Reglamento.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica. El Concejel Delegado de Participación Ciudadana, Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico y Museo de la Educación. Fdo: Manuel López Mestanza.

	CVE: 07E3000B6F1D00S3I3U7Y0R9V5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2019 21:17:17	EXPEDIENTE:: 2019AGEN-00039 Fecha: 15/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL	
	CVE: 07E3000B721100Q2D8H9U9K2V6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2019 13:30:44 <small>FUJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	DOCUMENTO: 20190750097 Fecha: 22/10/2019 Hora: 13:30	



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.:Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E3000B6F1D00S3I3U7Y0R9V5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGEN-00039 Fecha: 15/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2019 21:17:17	



CVE: 07E3000B721100Q2D8H9U9K2V6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190750097 Fecha: 22/10/2019 Hora: 13:30
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/10/2019 13:30:44 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

